



ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$52.046.316) incluido IVA y todo costo directo e indirecto** que la ejecución del contrato conlleve y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato., el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 24601814 del 06 de marzo 2024, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación.

La CORPORACION realizó la invitación a PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA., mediante el Oficio No. 20242018074 del día 11 de marzo de 2024, para que presentara propuesta y así iniciar el proceso de contratación, por lo cual, PRAGMATICA SOFTWARE LTDA. remitió su propuesta económica mediante Radicado CAR No. 20241023458 el 11 de mazo de 2024, en la cual presenta la relación de servicios a proveer y sus respectivos costos, sin embargo, se establecieron modificaciones en la forma de pago del servicio, por ello, la Corporación mediante oficio realizó alcancé al radicado inicial para ajustar la propuesta y a través de oficio No.20241039374 de fecha 17 de abril de 2024 PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA. radicó la propuesta ajustada, en la cual se determina el valor del contrato que se tendrá en cuenta.

En observancia a las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que la sociedad PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA., dispone de los derechos de autor de la obra “**ORION**”, el cual tiene como características “**EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS**”, el cual se encuentra inscrito en el libro 13 tomo 13 partida 397, mediante el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE de fecha del 03 de febrero del 2005, emitido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, por lo tanto, PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA., es el proveedor exclusivo de ORION, razón por la cual se acredita como único proveedor de éste.

Igualmente, la OTIC le solicitó la respectiva cotización, la que fue objeto de análisis por parte de la entidad, donde adicionalmente, el autor mediante certificación adjunta al presente proceso ha certificado lo siguiente: “*Que no hemos nombrado distribuidores del producto en Colombia u otros países y que por lo tanto la promoción, comercialización, customización, implementación, y capacitación del producto y demás*”

Dentro de la propuesta se incluye la relación de las actividades que se requieren para cumplir con el objeto y que están descritas en las obligaciones específicas de los estudios previos. De igual manera, se aclara que el valor de la hora de desarrollo y capacitación es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$158.616) más IVA.

El soporte técnico del valor se basa en el análisis técnico adelantado por el Oficina de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones - OTIC, según el cual determina lo siguiente:

PRESUPUESTO					
SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRADOR DE PROCESOS JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS ORION.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Soporte y mantenimiento ORION (Procesos Judiciales y Disciplinarios).	MESES	8	\$ 2.493.000	\$ 19.944.000
2	Bolsa de horas de desarrollo para la implementación de nuevos requerimientos para el software ORION.	HORAS	150	\$ 158.616	\$ 23.792.400
SUBTOTAL					\$ 43.736.400
VALOR IVA (19%)					\$ 8.309.916
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 52.046.316

Proyección		Revisión	
Firma:		Firma:	



Nombre completo: JOSÉ RAUL GÓNGORA PULIDO	Nombre completo: JULY MARCELA MENDEZ BAEZ
Cargo: JEFE DE OFICINA (E)	Cargo: Contratista Jurídica
Dependencia: OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Dependencia: OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	